

## David Lantarón Barquín



Catedrático de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cantabria e Investigador Responsable del Grupo de Investigación “Derecho del Trabajo y Protección Social” de esta institución académica, fue decano de su Facultad de Derecho entre los años 2014 y 2018. Ha sido también miembro del Consejo de Dirección de ARELCIT, la Asociación de Centros Universitarios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo. Y es el Director de la Cátedra Prevención Cantabria.

Autor de más de 200 publicaciones especializadas sobre los más diversos ámbitos de la especialidad, destacar sus 8 monografías sobre una pluralidad de materias jurídico-laborales, cinco de las cuales lo han sido como autor único, incluyendo la publicada en el año 2007 sobre prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas. Sobre la seguridad y salud en el trabajo ha abordado también el análisis jurídico de las enfermedades profesionales, del suicidio laboral, de los riesgos en relación con el derecho a la desconexión digital del trabajador y de la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, entre otras materias.

Con una dilatada experiencia internacional en un total de 15 países, destacar sus intervenciones en instituciones académicas del máximo prestigio como la University of Georgetown, State University of Saint Petersburg, Universidad de Nantes, UCA Buenos Aires, Università Sapienza, Pantheon-Sorbonne, Bérgamo y también en algún seminario interno en la European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (EUROFOUND, agencia de la UE). Impartió una de las primeras reflexiones jurídicas conmemorando el centenario de la OIT en Italia, que igualmente contó con su intervención en España y en EE.UU. Ha sido ponente en el Congreso Mundial de la red internacional CIELO, en el Congreso continental americano de la asociación ILERA de la OIT o en el Congreso internacional de excelso prestigio que ADAPT organiza cada año en la ciudad de Bérgamo o en el, igualmente prestigioso, foro mundial organizado en ciudad rusa de San Petersburgo.

Su internacionalización se ve además jalonada por una pluralidad de estancias de investigación en instituciones del máximo prestigio académico, como son la Harvard Law School, la Law Faculty of the University of Oxford, o la Sapienza. Reseñar también, a este respecto, su condición de Miembro de Consejos o Comités varios en revistas Jurídicas en Uruguay, Brasil, Rusia, Chile y España.

Un perfil que suma un sinfín de nombramientos técnicos no académicos: Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, desde el curso judicial 2003/2004 hasta el curso judicial 2008/2009, seis cursos judiciales con intensa participación en las deliberaciones y aproximadamente 250 sentencias falladas como magistrado ponente, desempeñando sus funciones de forma predominante en la Sala de lo Social pero también en la Sala de lo Contencioso-Administrativo; Gerente-Secretario en funciones del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos de Cantabria desde febrero de 1998 hasta febrero de 2001; árbitro del “Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria” (1997/2003); árbitro para entender de las Reclamaciones en materia electoral sindical en el ámbito del personal funcionarial y estatutario y también laboral (1994-2003); y árbitro designado en la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la previsión del artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores sobre descuelgues materiales de las condiciones previstas en Convenio Colectivo (2014-actualidad). En su haber, en torno a 400 laudos arbitrales puestos.